



RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 117/2018

Rawson (Chubut), 16 de abril de 2018

VISTO: La Actuación N° 1694, año 2018, caratulada: "TRIBUNAL DE CUENTAS S/ APORTES NO REINTEGRABLES PARA EJECUCION DE OBRAS MUNICIPALES Y COMUNAS RURALES- MUNICIPALIDAD DE GAIMAN - (REF.ACT. N° 1634/16-T.C.)";

CONSIDERANDO: Que mediante el Acuerdo N° 085/18- TC, se aprobaron parcialmente las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2015 de la Municipalidad de Gaiman; cuyo juicio de cuentas se tramitó por el Expte. N° 34.431/15 T.C.;

Que en tal sentido luce a fs. 1/5) el Informe N° 027/18-F.3, en el cual en los puntos 3.2.1. y 3.2.2., se detallan las observaciones por partida, correspondientes a los gastos imputados a la obra "Puesta en valor túnel ferroviario Gaiman" \$ 425.716-Expte N° 1167/15-EC y obra "Convenio SUM Ex Soldados Combatientes I Etapa" \$ 219.842,35-Expte N° 193/15-EC;

Que los montos pendientes de aprobación, relacionados con aportes no reintegrables para la ejecución obras de infraestructura, tramitan por la Actuación del Visto;

Que a fs. 21) luce planilla de pagos de fecha 26/09/2017 firmado por responsables de la Municipalidad de Gaiman en donde registran el pago de la factura B 0002-0000012 en concepto de Anticipo Financiero por \$ 425.176.00 y la deuda existente con la Empresa contratista por la factura B 0002-00000039 por \$ 413.801,00 conformada por los ex responsables Municipales relacionada relacionado con la Obra "Puesta en valor túnel ferroviario Gaiman" (Expte 1167/15-EC);

Que a fs. 41) luce Informe del día 05/01/2017 de la Dirección de Proyectos e Inversión de la Subsecretaria de Obras Municipales (M.I.P. y S.P.) en donde consta avance de obra del 25 % sin operarios a la vista en la Obra "Construcción de SUM ex Soldados Combatientes de Malvinas" (Expte 193/2015-EC. Programa Invertir Igualdad), con un desembolso de dos (2) cuotas de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) cada una, siendo aprobado el mencionado Informe por Resolución N° 000036/17.S.O.M. (fs 44);

Que el Vocal Cr. Sergio Camiña desconoce lo decidido por el Acta N° 10/17, por los firmantes de la misma;

Que en virtud de todo lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 23º y concordante de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE**:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Gaiman: ex Intendente Municipal Profesor Gabriel RESTUCHA, ex Secretario de Gobierno Sr. Juan Carlos DAVIES, Intendente Municipal actual Dr. Mariano García ARANIBAR y Secretario de Gobierno actual Sr. Sergio GOTTI, a dar respuesta a los Puntos 3.2.1 Obra "Puesta en valor túnel ferroviario Gaiman" y Punto 3.2.2.Obra "Convenio SUM Ex Soldados Combatientes I Etapa" del Informe N° 027/18-F.3., así como para que alegue lo que haga a su derecho, conforme lo dispuesto por el artículo 37º y siguientes de la Ley citada, todo ello en un plazo de quince (15) que al efecto se fija, bajo apercibimiento de iniciar el respectivo juicio administrativo de responsabilidad, en el marco de lo establecido por el artículo 44º y siguientes de la Ley V N° 71

Segundo: Notificar a los responsables municipales con copia de la presente y del Informe N° 027/18 F.3.

Tercero: Registrar, notificar y cúmplase.

Pte. Dra. Lorena CORIA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES